

El Senado aprobó un proyecto que pone límites al Presidente en el uso de los DNU

04/09/2025



La oposición senatorial aprobó y giró a Diputados un proyecto que **cambiaría la lógica abusiva de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) y encorsetaría la posibilidad, de cualquier Ejecutivo, de emitir este tipo de normas para puentear al Congreso.** La iniciativa obtuvo, en la definición en general, 56 votos a favor, ocho en contra y las abstenciones de los misioneros renovadores -no massistas- **Carlos Arce y Sonia Rojas Decut.**

Para tener una idea de lo que todo esto implica , **los DNU pasarían a tener un plazo de 90 días de corrido para ser**

aprobados sin excepción y “con mayoría absoluta” por Diputados y el Senado. En la actualidad, si ambas Cámaras no lo voltean -sin registro de tiempo-, los mismos siguen en curso. Además, el texto incorpora que, ante la votación negativa de un solo Cuerpo, también caerían, salvo los derechos adquiridos durante el potencial y corto tiempo de vida. El peor escenario para la Casa Rosada a futuro, cuya nave insignia es el 70/23 de desburocratización del Estado.

La yapa del proyecto es que **cada decreto deberá referirse a un área en particular, con el fin de evitar una ensalada de temas en un solo texto.** Si la ley es sancionada por Diputados -se estima un veto desde la Casa Rosada-, **quedará en el olvido la que Cristina Kirchner empujó en 2006 como senadora, cuyo objetivo fue el mismo que critica hoy el espacio que comanda desde su prisión domiciliaria.**

Como miembro informante, la peronista disidente y titular de la comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara alta, **Alejandra Vigo** (Córdoba), aseguró: “Los DNU son instrumentos de excepción que contravienen la idea de separación de poderes y funciones, y por ello la necesidad de atenuación del presidencialismo que guio a la reforma constitucional de 1994”.



La senadora del peronismo disidente y titular de la comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara alta, Alejandra Vigo (Gustavo Gavotti)

“Sancionar esta modificación evita, en buena medida, la tentación de gobernar con la suma del poder público, extralimitándose el Gobierno en su accionar, cualquiera sea el signo político. La ley 26.122 contiene un procedimiento cuya consecuencia directa es que un DNU, para ingresar y sobrevivir, tiene menos requisitos que una ley ordinaria”, agregó Vigo.

Por su parte, desde la Unión Cívica Radical (UCR), **Pablo Blanco** manifestó que “después de mucho tiempo” se viene a “terminar con la pésima costumbre que varios gobiernos han tenido sobre el uso y abuso de los DNU” no sólo de “este Gobierno, que tiene un récord, sino de anteriores que tenían dificultades de interpretación de texto, porque han interpretado la Constitución nacional de una manera muy particular”.

Luego, Blanco apuntó directo a la expresidenta. En ese sentido, dijo: **“Los autores de la ley 26.122, gente muy**

preparada y que ha tenido responsabilidades muy importantes en el país, han tenido un inconveniente y no han podido interpretar la Constitución nacional sobre la excepcionalidad, que está fundada, casi con exclusividad, cuando el Congreso no pueda funcionar”.

En tanto, desde el peronismo, la riojana **Florencia López** sentenció: “Queremos reivindicar facultades que son propias del Congreso. Queremos que se ejerza la división de poderes y que funcionen los pesos y contrapesos. **Si hoy no votamos esta reforma al régimen de los DNU, no somos dignos de volver a nuestras provincias**”.



La senadora peronista Florencia López (Fotos: RS Fotos)

Uno de los discursos más esperados fue el de **Lucila Crexell** (Provincias Unidas), quien **durante largos años quiso analizar la ley cristinista y, en todas las ocasiones, fue dejada casi en soledad**. Primero, la experimentada neuquina recordó la reforma constitucional de 1994 y cómo los DNU fueron “metidos por la ventana”, tras un “acuerdo político de una reelección por parte de un partido y la incorporación de

cargos políticos, por el otro", en clara referencia al PJ y la UCR.

Seguido a ello, Crexell disparó: **"Se buscaba morigerar el presidencialismo y, lo que hicieron, fue exacerbar el centralismo y presidencialismo autoritario que hemos sufrido los argentinos"**. Y agregó: "Hemos tenido una cantidad inmensa de DNU con aprobación tácita y sin control que no sólo modificaron leyes, sino que han sancionado leyes, una **facultad privativa de un Congreso que resultó bastante pasivo frente a esas situaciones**".

La legisladora neuquina después demolió la ley 26.122: "No establece un mecanismo que respete los principios constitucionales y estamos subsanando algo que rompe los principios rectores de la Constitución. **Ocurren cosas irrisionas, como decretar un feriado nacional, y se vulneran intereses de las provincias, que fueron calladas en sus reclamos**".

"Es muy claro el asunto: no puede ser más fácil aprobar un DNU que una ley. Y si estaba mal antes, lo está ahora", enfatizó la larretista **Guadalupe Tagliaferri** (Ciudad de Buenos Aires), otra entendida en la materia. Minutos después, el peronista disidente **Juan Carlos Romero** (Salta) propuso unos retoques extra -la Casa Rosada estuvo muy interesada en esto- que no fueron tenidos en cuenta. Por ese motivo se realizó la votación en general y luego en particular que mantuvo el despacho original.



El senador radical Pablo Blanco

Desde La Libertad Avanza, el líder de la bancada, **Ezequiel Atauche** (Jujuy), precisó que los DNU sirvieron “a todos los gobiernos, se utilizaron sin ningún obstáculo” durante largos años y **“ahora le quieren quitar al Presidente una herramienta que sirve en un gobierno que tiene minorías parlamentarias muy graves”**. Y auguró: **“Están de salida. Dentro de poco van a ser un tercio menos”**.

Fuente: Infobae